

Código		
ESG460388		
Versión	Fecha Emisión	
Uno 23/09/2019		
Página 1 de 14		

## PLAN ANUAL DE VACANTES

RESOLUCION No. 10.39.038 12 DE ENERO DE 2024

## Grupo de Trabajo de Talento Humano Enero de 2024



Código		
ESG460388		
Versión Fecha Emisión		
Uno 23/09/2019		
Página 2 de 14		

1.	INTRODUCCION	3
2.	OBJETIVO	4
2.1.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
3.	ALCANCE	4
4.	RESPONSABILIDAD	5
5.	METODOLOGÍA DE PROVISIÓN	5
5.1	METODOLOGÍA DE PROVISIÓN A CORTO PLAZO	6
5.1.1.	Proceso de selección:	6
5.1.1.	1 Proceso de selección Empleos de carrera administrativa:	7
5.1.1.	2 Proceso de selección Empleos de Libre Nombramiento y Remoción .	8
5.1.1.	3 Condiciones para la movilidad laboral	8
5.1.1.	4 Condiciones de permanencia:	9
5.1.1.	5 Condiciones para el Retiro 1	.0
6	ANÀLISIS DE LA PLANTA DE EMPLEOS 1	<b>.</b> 2

ELABORO	REVISO	APROBO	Vo. Bo. SGC
FREDY YAMID DIAZ TRIANA	PLANEACION Y CONTROL INTERNO	ANTONIO RUIZ FLOREZ	1
FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO
(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)
18/01/2024			



Código		
ESG460388		
Versión Fecha Emisión		
Uno 23/09/2019		
Página 3 de 14		

#### 1. INTRODUCCION

El plan anual de vacantes se describe como un instrumento de planificación, administración y actualización de la información relacionada con los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva y su forma de provisión. Además, permite a la entidad contar con la información real de empleos de la entidad.

Ahora bien, para entender qué tipo de vacancias se registran en el Plan Anual de Vacantes es conveniente conocer que se entiende como vacante definitiva y vacante temporal, para tal fin se debe comprender lo siguiente: La **vacante definitiva** se genera cuando no existe titular en el empleo de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción, y la **vacante temporal** se configura cuando el titular de un empleo de carrera administrativa se encuentre en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley.

Uno de los objetivos del Plan Anual de Vacantes es proporcionar información que permita conocer los empleos vacantes de la planta de personal, para lo cual deberá actualizarse cada vez que ocurran cambios en la provisión de vacantes o se generen nuevas vacantes definitivas o temporales.

De acuerdo con lo anterior, la Empresa Social del Estado Sanatorio de Agua de Dios desarrollará el Plan Anual de Vacantes teniendo en cuenta las directrices, lineamientos y/o políticas fijadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la normatividad que regule la materia.

ELABORO	REVISO	APROBO	Vo. Bo. SGC
FREDY YAMID DIAZ TRIANA	PLANEACION Y CONTROL INTERNO	ANTONIO RUIZ FLOREZ	1
FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO
(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)
18/01/2024			



Código		
ESG460388		
Versión Fecha Emisión		
Uno 23/09/2019		
Página 4 de 14		

#### 2. OBJETIVO

Garantizar la provisión de los cargos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva y transitoria de la planta de empleos del Sanatorio de Agua de Dios ESE., durante el año 2024, con ocasión del cumplimiento de la edad de retiro forzoso o la pensión de jubilación de sus titulares, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables para el reporte a la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC.

### 2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **a)** Exponer en un cuadro resumen el diagnóstico actual de las vacantes totales de la entidad.
- b) Mantener actualizada la información del número de encargos y provisionalidades de los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva y transitoria.
- c) Establecer la forma de provisión de los empleos que se encuentran vacantes.
- d) Promover la provisión definitiva de los cargos vacantes.
- **e)** Promover la transferencia de conocimiento de los cargos en vacancia definitiva o temporal, de tal forma que no se afecte o interrumpa la prestación del servicio.

#### 3. ALCANCE

El Plan Anual de Vacantes da cubrimiento a la provisión de empleos de carrera administrativa en los diferentes niveles jerárquicos: Profesional, Técnico y Asistencial, sujetos de provisión en las diferentes situaciones administrativas del personal, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación.

ELABORO	REVISO	APROBO	Vo. Bo. SGC
FREDY YAMID DIAZ TRIANA	PLANEACION Y CONTROL INTERNO	ANTONIO RUIZ FLOREZ	1
FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO
(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)
18/01/2024			



Código		
ESG460388		
Versión Fecha Emisión		
Uno 23/09/2019		
Página <b>5</b> de <b>14</b>		

#### 4. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de presentar el Plan Anual de Vacantes y actualizarlo cada vez que se produzcan las mismas, corresponde al Coordinador del Grupo de Trabajo del Talento Humano del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. o a quien haga sus veces.

Para conocer las vacantes del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., se empleará el formato "*Relación de Empleos en Vacancia Definitiva*" el cuál contendrá la información relacionada con los empleos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que se encuentran vacantes al finalizar cada mes de la vigencia 2024.

#### 5. METODOLOGÍA DE PROVISIÓN

Los empleos públicos pueden ser provistos de manera definitiva o transitoria mediante encargo o nombramiento provisional. Los términos de las mismas varían dependiendo de la naturaleza del cargo, es decir, si es de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.

El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano o a quien éste designe, proyectará los primeros días hábiles del año, los cargos vacantes que se generaron la vigencia anterior y actualizará mensualmente el Plan cada vez que ocurra una vacancia definitiva o temporal de los empleos, por cualquier motivo que pueda generarse, de conformidad con lo estipulado en la Ley 909 de 2004 y se llevará dicha información en una base de datos creada para tal fin. Para lo anterior, se utilizará el formato diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y ajustado por el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., mediante el cual actualizará el Plan Anual de Vacantes.

ELABORO	REVISO	APROBO	Vo. Bo. SGC
FREDY YAMID DIAZ TRIANA	PLANEACION Y CONTROL INTERNO	ANTONIO RUIZ FLOREZ	1
FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO
(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)
18/01/2024			



Código		
ESG460388		
Versión Fecha Emisión		
Uno 23/09/2019		
Página <b>6</b> de <b>14</b>		

### 5.1 METODOLOGÍA DE PROVISIÓN A CORTO PLAZO

#### 5.1.1. Proceso de selección:

Los empleos de carrera administrativa se podrán proveer mediante encargo o nombramiento provisional. Para cumplir con la provisión debida de los empleos, se identificarán mes a mes las vacantes que resulten por alguna de las causales contenidas en la normatividad vigente, tales como renuncia, por pensión, por invalidez, por retiro forzoso, etc.

La provisión transitoria de los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional se realizará de acuerdo con lo estipulado por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la Circular N° 0117 del 19 de julio de 2019.

Los empleos de libre nombramiento y remoción, serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en la ley 909 de 2004 y otras disposiciones.

Teniendo en cuenta que la Institución surtió el proceso concursal con la Comisión Nacional del Servicio Civil entre los años 2016 y 2018 y que se encuentra otro en curso, la selección de personal se realizará así:

- Una vez se genere una vacante, esta deberá actualizarse en la base de datos mensual que administrará el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.
- Si la vacante corresponde a una vacante definitiva, se deberá reportar en SIMO de conformidad con lo establecido en la Circular No. 011 de 2021 emitida por la CNSC.
- Se informará la vacante a la Dirección General para establecer los lineamientos de la provisión.

ELABORO	REVISO	APROBO	Vo. Bo. SGC
FREDY YAMID DIAZ TRIANA	PLANEACION Y CONTROL INTERNO	ANTONIO RUIZ FLOREZ	1
FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO
(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)
18/01/2024			



Código			
ESG460388			
Versión	Fecha Emisión		
Uno 23/09/2019			
Página <b>7</b> de <b>14</b>			

- De existir lista de elegibles se procede al nombramiento en período de prueba y se expiden los actos administrativos correspondientes.
- En caso de no existir lista de elegibles, se procederá a realizar el estudio de encargo para servidores de carrera.
- Si existe un servidor de carrera que cumpla con los requisitos para ser nombrado mediante encargo, se dará cumplimiento al procedimiento existente sobre el particular.
- Si no se cuenta con servidor de carrera que cumpla con los requisitos del empleo vacante, se realizará la provisión mediante nombramiento provisional de acuerdo con las instrucciones y directrices emitidas por el nominador de la Entidad en concordancia con lo establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales que se encuentre vigente.

### 5.1.1.1 Proceso de selección Empleos de carrera administrativa:

La provisión de los empleos de carrera administrativa se realizará de acuerdo con el orden de prioridad establecido en al artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 2017, así:

- Con la persona que al momento de su retiro ostentaba derechos de Carrera y cuyo reintegro haya sido ordenado por autoridad judicial.
- Por traslado del empleado con derechos de carrera que demuestre su condición de desplazado por razones de violencia en los términos de la Ley 387 de 1997, una vez impartida la orden por la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- Con la persona de carrera administrativa a la cual se le haya suprimido el cargo y que hubiere optado por el derecho preferencial a ser reincorporado a empleos iguales o equivalentes, conforme con las reglas establecidas en el presente decreto y de acuerdo con lo ordenado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- Con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

ELABORO	REVISO	APROBO	Vo. Bo. SGC	
FREDY YAMID DIAZ TRIANA PLANEACION Y CONTROL INTERNO		ANTONIO RUIZ FLOREZ	1	
FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	
(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)	
18/01/2024				



Código			
ESG460388			
Versión Fecha Emisión			
Uno 23/09/2019			
Página 8 de 14			

Si no es posible la provisión del empleo deberá realizarse proceso de selección específico para la respectiva entidad.

Cuando la lista de elegibles elaborada como resultado de un proceso de selección esté conformada por un número menor de aspirantes al de empleos ofertados a proveer, la administración, antes de efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba y retirar del servicio a los provisionales, deberá tener en cuenta el siguiente orden de protección generado por:

- Enfermedad catastrófica o algún tipo de discapacidad.
- Acreditar la condición de padre o madre cabeza de familia en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.
- Ostentar la condición de pre pensionados en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.
- Tener la condición de empleado amparado con fuero sindical

### 5.1.1.2 Proceso de selección Empleos de Libre Nombramiento y Remoción

De conformidad con la Ley 909 de 2004, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.

### 5.1.1.3 Condiciones para la movilidad laboral

De conformidad en el Capítulo 4, Articulo 2.2.5.4.2 del Decreto 648 de 2017 se podrán efectuar movimientos de personal como traslado o Permuta, Encargo, Reubicación y/o Ascenso.

Artículo 2.2.5.4.2 *Traslado o permuta*. Hay traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines

ELABORO	REVISO	APROBO	Vo. Bo. SGC	
FREDY YAMID DIAZ TRIANA PLANEACION Y CONTROL INTERNO		ANTONIO RUIZ FLOREZ	1	
FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	
(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)	
18/01/2024				



Código			
ESG460388			
Versión Fecha Emisión			
Uno 23/09/2019			
Página <b>9</b> de <b>14</b>			

al que desempeña, de la misma categoría, y para el cual se exijan requisitos mínimos similares.

Los traslados o permutas podrán hacerse dentro de la misma entidad o de un organismo a otro, con el lleno de los requisitos previstos en el presente decreto.

Cuando se trate de traslados o permutas entre organismos, los jefes de cada entidad deberán autorizarlos mediante acto administrativo.

Los reglamentos de las carreras especiales, en lo referente a los traslados y permutas, se ajustarán a lo dispuesto en este decreto.

El traslado o permuta procede entre organismos del orden nacional y territorial.

En cuanto a los traslados internos en el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., no proceden por tratarse de una Planta Global, en su defecto procede la Reubicación:

Artículo 2.2.5.4.6 *Reubicación*. La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo.

La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña.

### 5.1.1.4 Condiciones de permanencia:

La permanencia de los funcionarios en el servicio está sujeta al cumplimiento de los principios establecidos en la Ley 909 de 2004, así:

- **a) Mérito**. A los cargos de carrera administrativa, se les exige calificación Sobresaliente en el desempeño del empleo, logro de resultados y realizaciones en el desarrollo y ejercicio de la función pública y la adquisición de las nuevas competencias que demande el ejercicio de la misma.
- **b)** Cumplimiento. Todos los empleados deberán cumplir cabalmente las normas que regulan la función pública y las funciones asignadas al empleo.

ELABORO	REVISO	APROBO	Vo. Bo. SGC	
FREDY YAMID DIAZ TRIANA PLANEACION Y CONTROL INTERNO		ANTONIO RUIZ FLOREZ	1	
FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	
(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)	
18/01/2024				



Código			
ESG460388			
Versión Fecha Emisión			
Uno 23/09/2019			
Página <b>10</b> de <b>14</b>			

- **c)** Evaluación: El empleado público de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción colaboran activamente en el proceso de evaluación personal e institucional. Los provisionales quedan sujetos al proceso concursal u otra situación.
- d) Promoción de lo público: Es tarea de cada empleado la búsqueda de un ambiente colaborativo y de trabajo en grupo y de defensa permanente del interés público en cada una de sus actuaciones y las de la Administración Pública. Cada empleado asume un compromiso con la protección de los derechos, los intereses legales y la libertad de los ciudadanos.

### 5.1.1.5 Condiciones para el Retiro.

El retiro del servicio implica la cesación del ejercicio de funciones públicas. Es necesario aclarar que es reglada la competencia para el retiro de los empleos de carrera, de conformidad con las causales consagradas por la Constitución Política y la ley y deberá efectuarse mediante acto motivado.

Además, la competencia para efectuar la remoción en empleos de libre nombramiento y remoción es discrecional y se efectuará mediante acto no motivado, conforme con lo establecido en la Ley 909 de 2004.

Teniendo en cuenta el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 y el Articulo 2.2.5.2.1 del Decreto 648 de 2017 donde establecen las causales de retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos:

- a) Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción;
- b) Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa;
- c) Declarado inexequible;

ELABORO	REVISO	APROBO	Vo. Bo. SGC	
FREDY YAMID DIAZ TRIANA PLANEACION Y CONTROL INTERNO		ANTONIO RUIZ FLOREZ	1	
FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	
(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)	
18/01/2024				



Código				
ESG460388				
Versión Fecha Emisión				
Uno 23/09/2019				
Página 11 de 14				

- d) Por renuncia regularmente aceptada;
- e) Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez;
- f) Por invalidez absoluta;
- g) Por edad de retiro forzoso;
- h) Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario;
- i) Por declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono del mismo;
- j) Por revocatoria del nombramiento por no acreditar los requisitos para el desempeño del empleo, de conformidad con el artículo 5°. de la Ley 190 de 1995, y las normas que lo adicionen o modifiquen;
- k) Por orden o decisión judicial;
- I) Por supresión del empleo;
- m) Por muerte;
- n) Por las demás que determinen la Constitución Política y las leyes.

Teniendo en cuenta los numerales del aparte anterior donde establecen las causales de retiro del servicio, para el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., solo es viable prever las circunstancias consagradas en los ítems e) Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez y g) Edad de retiro forzoso.

Para anticiparse a estas situaciones, el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., realiza periódicamente el análisis correspondiente de las Historias Laborales de los servidores públicos de la planta global, tendiente a establecer con la debida antelación el momento en que se producirán vacantes por esta circunstancia. Las demás situaciones de retiro del servicio público, no son predecibles, por lo cual serán vacantes generadas en el transcurrir de la anualidad y por tanto en aras de la prestación del servicio, se atenderán en su debido momento. Estas vacantes a las que se hacen referencia son las que se ocasionan por renuncia de los funcionarios actuales, situaciones que se presentan en la mayoría de los casos.

ELABORO REVISO		APROBO	Vo. Bo. SGC	
FREDY YAMID DIAZ TRIANA	PLANEACION Y CONTROL INTERNO	ANTONIO RUIZ FLOREZ	1	
FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	
(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)	
18/01/2024				



Código			
ESG460388			
Versión Fecha Emisión			
Uno 23/09/2019			
Página <b>12</b> de <b>14</b>			

### 6 ANÀLISIS DE LA PLANTA DE EMPLEOS

La planta de personal del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., aprobada mediante Decreto **2666** del 24 de diciembre de 1999, modificada por los Decretos **1433** del 29 de mayo de 2003, **2721** del 08 de agosto de 2005, **1121** de 2006 y Decreto **2132** del 28 de junio de 2006, quedó conformada por ciento cuarenta y seis (146) empleados públicos de los niveles directivo, profesional, técnico y asistencial.

Para el 31 de diciembre de 2023, la provisión de los empleos por nivel jerárquico y según el tipo nombramiento, se detalla a continuación:

ESTADO DE LA PROVISIÓN POR NIVEL JERARQUICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023					
NIVELES JERÁRQUICOS	EN CARRERA ADMINISTRATIVA	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	NOMBRAMIENTO ORDINARIO	VACANTE	TOTAL GENERAL
DIRECTIVO			1		1
PROFESIONAL	9	5			14
TECNICO	7				7
ASISTENCIAL	97	27			124
TOTAL	113	32	1	0	146

De acuerdo con la distribución porcentual se tiene que el 77% de la planta de personal esta provista con personal en carrera administrativa, esto debido a que desde la vigencia 2019 se finalizó la provisión de los cargos con las personas que resultaron elegibles en la convocatoria del concurso *Empresas Sociales del Estado* y al momento, los demás empleos de carrera se encuentran reportadas para el próximo concurso de méritos *Empresas Sociales del Estado* II.

ELABORO	REVISO	APROBO	Vo. Bo. SGC
FREDY YAMID DIAZ TRIANA	PLANEACION Y CONTROL INTERNO	ANTONIO RUIZ FLOREZ	1
FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO
(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)
18/01/2024			



Código		
ESG460388		
Versión	Fecha Emisión	
Uno	23/09/2019	
Página <b>13</b> de <b>14</b>		

Por otro lado, existe un 22% de empleos provistos mediante provisionalidad en los empleos públicos con el grado salarial más bajo en la planta de empleos de la Entidad, luego que el personal de carrera hubiese escalado en niveles jerárquicos superiores a su cargo en titularidad.

Así las cosas, a corte 31 de diciembre de 2023 se han reportado treinta (30) empleos en vacancia definitiva al aplicativo SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, los cuales se detalla a continuación:

NIVEL	DENOMINACION	CODIGO GRAD(	# DE CARGC	TIPO NOMBRAMIEN 🗘
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-15	2	PROVISIONAL
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-16	1	PROVISIONAL
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-10	2	PROVISIONAL
TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-17	1	ENCARGO
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-12	2	PROVISIONAL
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-15	2	PROVISIONAL
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-15	3	ENCARGO
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-20	1	ENCARGO
ASISTENCIAL	CELADOR	4097-11	2	PROVISIONAL
ASISTENCIAL	ECONOMO	4123-11	2	PROVISIONAL
ASISTENCIAL	ENFERMERO AUXILIAR	4128-19	7	PROVISIONAL
ASISTENCIAL	SECRETARIO	4178-14	4	ENCARGO
ASISTENCIAL	SECRETARIO	4178-14	1	VACANTE
NUMERO TOTAL DE CARGOS VACANTES: 30			30	

ELABORO	REVISO	APROBO	Vo. Bo. SGC
FREDY YAMID DIAZ TRIANA	PLANEACION Y CONTROL INTERNO	ANTONIO RUIZ FLOREZ	1
FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO
(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)
18/01/2024			



Código		
ESG460388		
Versión	Fecha Emisión	
Uno 23/09/2019		
Página <b>14</b> de <b>14</b>		

Para definir el plan de acción para la provisión de los empleos de carrera administrativa en el momento en el cual se presenten situaciones de vacancia temporal o definitiva y en caso de contar con personal de carrera administrativa con derecho preferencial a encargo, se surtirá el proceso correspondiente, en todo caso el presente Plan Anual de Vacantes estará articulado con los demás planes de talento humano, y en especial con el Plan de Previsión de Recursos Humanos.

Hace parte integral de este Plan Anual de Vacantes el formato "*Relación de Empleos en Vacancia Definitiva*", es de aclarar que el formato contendrá la información relacionada con los empleos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que se encuentran vacantes al 31 de diciembre de 2023 y que no se encuentran provistos de alguna forma.

#### FREDY YAMID DIAZ TRIANA

Coordinador Grupo de Talento Humano

ELABORO	REVISO	APROBO	Vo. Bo. SGC
FREDY YAMID DIAZ TRIANA	PLANEACION Y CONTROL INTERNO	ANTONIO RUIZ FLOREZ	1
FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO
(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)	(DD/MM/AAA)
18/01/2024			